

CONVOCATORIA N° 003

“INVITACIÓN PÚBLICA PARA SUMINISTRO DE UNIFORMES COMO DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL META”

1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y LA CONVOCATORIA

El presente documento contiene los términos, condiciones y directrices para la presentación de propuestas y posterior selección de los servicios o bienes que por medio de la presente invitación la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL META, identificada con NIT: 822001390-4 en adelante JUNTA, pretende contratar.

1.1. ¿Quién es la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta?

La JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL META, es un organismo del Sistema de la Seguridad Social Integral del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio del Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica que tiene como fin calificar en primera instancia la pérdida de capacidad laboral, el estado de invalidez y determinar su origen de la persona objeto de dictamen.

1.2. Naturaleza de esta Invitación a Proponer

Al elaborar y presentar la propuesta se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El alcance de la presente invitación no va más allá de ser una simple invitación a presentar una propuesta económica y de servicios, la cual podrá ser aceptada o rechazada por la Junta. El proponente será el que dirija a la Junta una propuesta.
- La Junta, en cuanto sea destinataria de propuestas, podrá aceptarlas o no, de acuerdo con las reglas generales contenidas en el presente documento.
- El recibo por parte de la Junta, de cualquier propuesta que provenga de las personas destinatarias de esta invitación no equivale a la aceptación de una propuesta ni a la celebración de un negocio o contrato jurídico, ni siquiera condicionado a la inexistencia de una postura mejor de la que se presenta. Si con posterioridad a la fecha de la invitación desaparece el interés de la Junta en recibir propuestas, ella así lo hará saber mediante una adenda.
- La Junta no expresa en este instrumento su voluntad inequívoca de contratar, ni la de hacerlo en unas determinadas condiciones, en tal sentido, la Junta se reserva el derecho de suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de selección o de contratar o no, aún en el evento en que se hayan recibido propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos para ser consideradas. Decisión que comunicará por el mismo medio mediante el cual se publicó esta Invitación.
- Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta correrán por su cuenta y la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL META no asume responsabilidad de reembolso alguno.

- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren o la que con ella se relacione. La JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL META se reserva el derecho de solicitar subsanes y documentación en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten el factor de ponderación de las ofertas, lo cual podrá realizarse hasta la fecha máxima que indique la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL META, es un organismo del Sistema de la Seguridad Social Integral del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio del Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario que cuenta con un personal mínimo de apoyo para el desarrollo de actividades administrativas que aportan al desarrollo de la misión institucional, con quienes se tiene la responsabilidad de ofrecer y garantizar las condiciones de seguridad y protección en el desarrollo y desempeño de sus funciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo –CST– donde establece que “...*Todo patrono que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en la fecha de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador...*”. obligando a la entrega de la dotación para ejercer la labor contratada, según las necesidades que se requieran, donde el empleador será quien decida el tipo de calzado y vestido de labor que más le convenga al trabajador, teniendo en cuenta la naturaleza y el tipo de funciones que se desempeñen y el clima o medioambiente, los instrumentos o materiales que manipulará, entre otras circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

Que, como salvedad se tendrá en cuenta lo definido en el artículo 233 del mismo código donde se señala. “...*Uso del calzado y vestido de labor. Modificado por el art. 10 de la Ley 11 de 1984. El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el empleador, y en el caso de que así no lo hiciera éste quedara eximido de hacerle el suministro en el período siguiente...*”. como quiera que el objetivo de la dotación es usarla para el desarrollo de las funciones propias del cargo, perdería su objeto si el trabajador no se encuentra prestando el servicio.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar un proceso de selección que permita identificar la oferta más favorable en aras de satisfacer la necesidad planteada de suministro de uniformes como dotación para los funcionarios de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES TÉCNICAS

Mediante el presente proceso de convocatoria pública, se pretende contratar suministro de uniformes como dotación del personal, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta desarrollar el objeto del contrato en los términos que se fijan a continuación:

3.1. OBJETO

La JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL META, está interesada en recibir propuestas para contratar el suministro de uniformes como dotación para sus funcionarios de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en esta convocatoria y anexos.



3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO

Las condiciones técnicas, características, especificaciones, cantidades y condiciones del servicio a evaluar para la selección, serán las contenidas en esta convocatoria y las cuales el proponente debe cumplir y acreditar en su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente alcance con las cantidades y especificaciones que se describen a continuación:

Condiciones técnicas

Los elementos de las dotaciones deberán contar con las siguientes condiciones técnicas:

Ítem	Elemento	Características	Cantidad
1	Pantalón dama	Pantalón línea ejecutiva de tiro medio, bota recta y pasadores; elaborado en material Americana Licrada color Caqui	30
2	Pantalón caballero	Pantalón clásico, color caqui, de corte recto, bota lisa, dos bolsillos laterales diagonales y pasadores del mismo material elaborado en material Americana Licrada color Caqui	12
3	Camibuso dama	Tipo polo, con logo institucional colores (Gris, Azul rey, rosa y verde) elaborados en material tejido en punto polux de lafayette	52
4	Camibuso caballero	Tipo polo, con logo institucional colores (Gris, Azul rey, rosa y verde) elaborados en material tejido en punto polux de lafayette	16
5	Trajes antifluído	Con logo institucional de colores (grisx2 y verde oliva) elaborados en material antifluído	3

Observaciones:

- De acuerdo con las especificaciones relacionadas, se deberá tener en cuenta la confección de los uniformes que corresponderán a los diseños establecidos por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta.
- Las cantidades antes señaladas son estimadas y pueden variar durante la ejecución del contrato si así lo requiere la Entidad.
- Las condiciones técnicas generales pueden ser objeto de modificación por parte de la Junta, mediante adenda, esto se le comunicará a él proponente para que pueda hacer los cambios o ajustes a la propuesta técnica y económica.
- El Contratista deberá proveer los materiales con sus especificaciones técnicas, equipos, maquinaria, aportes a seguridad social, cumplimiento estricto de las normas de seguridad y salud en el trabajo, coordinación del contrato, transporte, incluidos los conceptos de los trabajos a realizar para la ejecución del desarrollo del contrato que se incluye en esta convocatoria y sus anexos.
- Debe tener disponibilidad en todas las tallas. Para tal fin, una vez iniciado en contrato, se determinará entre las partes el cronograma para la definición de tallas, ajustes a la confección, confección y entrega.



- Los elementos deberán realizarse sobre la medida de cada funcionario (incluidas personal en estado de gestación), para lo cual el contratista deberá asumir los costos de traslados de personal de la empresa que disponga para la toma de tallas, el envío de uniformes, embalaje y seguros.

3.3. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Salvo que en estos términos se indique lo contrario, el derecho aplicable a este acto y al contrato que llegue a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

El presente proceso de contratación y el contrato que se llegare a celebrar se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley.

3.4. GARANTIA ÚNICA

El proponente seleccionado, como requisito para la formalización del contrato adjudicado, se obliga a constituir a favor de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobado por la superintendencia financiera una garantía única la cual deberá cubrir el riesgo de cumplimiento de las obligaciones equivalentes al 20% del valor del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato y tres (03) meses más.

3.5. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que estén consideradas legalmente habilitadas para participar en procesos de selección con la Junta, y en caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad a un oferente dentro de este proceso se entenderá que la misma renuncia a su participación.

El proponente debe acreditar mediante documentación el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a. Propuesta que contenga:

- Carta de presentación de la oferta
El proponente debe dirigir una comunicación a la Junta regional de calificación de invalidez del meta en la que expresamente manifieste su interés de participar en este proceso y de suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.
- Datos de identificación, de ubicación y de contacto del proponente.
- Alcance cubierto por el proveedor en cuanto a las actividades a realizar en la cual especifique el alcance conforme a las especificaciones técnicas requeridas y la disponibilidad de asesoría técnica durante la ejecución, si aplica.
- Descripción de metodología para el cumplimiento de las funciones descritas, fases de ejecución, entregables (cronograma de trabajo).
- Descripción de condiciones y periodo de garantía de calidad de los elementos utilizados y de acabados de instalación, si aplica.



- Oferta económica de los servicios con el valor y forma de pago, que incluya valor con IVA discriminado cuando aplique y/o valor total por cada ítem en pesos colombianos. En todo caso el responsable del IVA deberá discriminarlo en su oferta y quien no sea responsable del mismo deberá informarlo por escrito.

Al formular la propuesta el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato debe incluir la **constitución de la garantía única de cumplimiento**, son de cargo exclusivo del contratista por lo tanto los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Junta solo pagará los precios contratados y por tanto no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se debe efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

La Junta efectuará al proponente las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto a los cuales sea su obligación efectuar la reproducción en los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos tasas y contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho al proponente deberán ser tramitada por este ante la respectiva administración de impuestos sin responsabilidad alguna por parte de la Junta o costo para ella.

- Vigencia de la oferta la cual deberá tener una vigencia que permita que ellas sean aceptadas hasta de sesenta (60) días después de la fecha señalada para la presentación de las propuestas a la Junta, no se aceptaran propuestas con una vigencia menor a la señalada.
- Una vez presentada la propuesta y antes del cierre del proceso se aceptarán las correcciones o aclaraciones a que haya lugar por razón de las adendas o aclaraciones a la convocatoria que se hayan expedido o para corregir errores de la propuesta.
- Las aclaraciones o correcciones deberán presentarse antes del cierre del proceso mediante escrito dirigido a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta, especificándose si se trata de una corrección o aclaración y especificando lo que se aclare o corrija.

b. Requisitos mínimos para todos los proponentes y documentos para acreditarlos

La verificación jurídica, financiera y técnica según sea el caso, determinará si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior ponderación y comparación de las propuestas de conformidad con las condiciones de la presente convocatoria.

Personas jurídicas:

- Certificado de existencia y representación legal donde conste que su actividad comercial se encuentra relacionada con el objeto a contratar planteado en el presente documento.
El Certificado de Existencia y Representación Legal deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha después de la apertura del proceso, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre señalada en la convocatoria.



- Copia del documento de Identificación Representante legal
Se deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal, de tratarse de personas extranjeras deberán aportar copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, aportarán copia de la cedula de extranjería expedida por la autoridad competente.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT, con la información actualizada.
- Certificación bancaria expedida por la una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, donde conste que el titular es la persona jurídica que se presenta, la vigencia y numero de la cuenta de ahorros y/o corriente.
- Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona jurídica o Representante Legal
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, firmado por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA 1: El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. Estas mismas reglas se aplicarán para el pago que se vaya a efectuar con cargo al contrato.

NOTA 2: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado certificado.

Personas naturales:

- Hoja de vida actualizada
Donde se relacione la trayectoria académica y experiencia laboral de la proponente relacionada con el objeto de la convocatoria.
- Copia del documento de Identificación
- Certificados académicos y tarjeta profesional si aplica.
- Certificados laborales y/o de experiencia
- Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios



- Rut Actualizado
- Certificación bancaria actualizada
- Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales y/o certificado de afiliación a entidades de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).
Donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (si aplica), los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes.

Toda la documentación comercial que considere importante compartir a libre voluntad y que involucre exclusivamente el tema de esta convocatoria en pro de brindar una mejor presentación en la experticia de la necesidad que la Junta requiere solventar.

La Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posterioridad a la fecha de cierre de las propuestas y hasta la audiencia de adjudicación a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara completa precisa y dentro del plazo fijado para ello por la entidad so pena del rechazo de la propuesta.

3.6. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

A continuación, se presenta el cronograma general de pasos previos que se ha establecido para el desarrollo de la presente selección, el cual contempla la programación para el suministro de la información técnica y económica, así como las fechas relativas a los eventos que se sucederán durante su realización:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	30-10-2023 4:00 pm	https://juntadecalificaciondelmeta.co/contratacion/
Preguntas y observaciones a la invitación	02-11-2023 al 03-11-2023	info@juntadecalificaciondelmeta.co
Cierre de la convocatoria	8-11-2023 3:00 pm	info@juntadecalificaciondelmeta.co
Evaluación de ofertas - Elección	9-11-2023	Privado

Este calendario podrá ser modificado a voluntad de la Junta en cualquier momento a su sola discreción.

3.7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Junta regional de Calificación de Invalidez del Meta designara un comité evaluador conformado por funcionarios o contratistas de la entidad, este comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente convocatoria y sus anexos.

Se podrá solicitar a los proponentes los documentos y/o aclaraciones de las ofertas presentadas dentro del término fijado para el caso específico que se trate en el evento de que no se reciba respuestas o no se subsane en el término y forma señalada por esta Junta la propuesta será rechazada sin lugar a futuros reclamos y/o requerimientos conforme a lo establece la presente convocatoria.



El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta sin que el ejercicio de esta facultad pueda completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Las ofertas serán analizadas y evaluadas y calificadas por el comité evaluador designado para dicho proceso con base en la información suministrada por los oferentes en cumplimiento de la convocatoria la selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar la convocatoria se dará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Propuesta económica – 25%
- Requisitos técnicos- 20 %
- Garantía – 15%
- Requisitos legales y SG-SST - 15 %
- Beneficio económico – 10%
- Condiciones de pago - 5 %
- Asesoría técnica - 5%
- Infraestructura - 5 %

3.8. OFERENTE UNICO

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con este único Oferente y podrá adjudicarse el Contrato si su oferta fuere favorable para la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta.

3.9. DECLARATORIA DESIERTA O CANCELACIÓN DEL PROCESO

La Junta cancelará o declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplen con las condiciones para ser adjudicadas, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

3.10. SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA

El proponente declarará que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Junta en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha, solo con el hecho de presentar propuesta.

Esta convocatoria se publicará en la página web de la entidad.

Abg. YOLIMA ZAPATA VASCO

Representante Legal

Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta

